

Política de Inclusión Educativa ELIS Villamartín 2019-20

Introducción

En ELIS Villamartín creemos que una de las facetas más importantes de nuestra escuela es permitir que todos los estudiantes logren más de lo que creen posible a través de excelentes oportunidades de aprendizaje, independientemente de sus habilidades y necesidades. Nos esforzamos por proporcionar habilidades personales y sociales en nuestra comunidad de aprendizaje que nutren el crecimiento intelectual, así como un fuerte deseo de excelencia interna que se refleja en logros de alto rendimiento y un amor continuo por el aprendizaje.

Todos los estudiantes tienen necesidades individuales, lo que sitúa el aprendizaje personalizado en el centro de nuestro programa de enseñanza y aprendizaje.

Este documento establece la política de inclusión del ELIS Villamartín y debe leerse en el contexto de todas las demás políticas del ELIS, en particular las relativas al desarrollo curricular, tales como la evaluación, el registro, el seguimiento y la notificación del progreso de los alumnos, la política de enseñanza y aprendizaje, el plan de estudios y las políticas de calificación.

En el logro de los objetivos de la escuela, el Departamento de Inclusión tiene un papel central para apoyar el currículo en el desarrollo de mentes vivas y curiosas, preparando a todos los estudiantes con necesidades individuales para las oportunidades, retos y responsabilidades de la vida en un mundo cambiante, así como para desarrollar una pasión por la excelencia académica y el aprendizaje independiente.

Legislación y Regulación:

Esta política ha sido escrita con referencia a:

- La Ley de Igualdad de 2010;
- La Ley de Niños y Familias de 2014;
- El Código de Práctica para NEE y Discapacidad, 0-25 años, 2014 (Código SEND 2015) (DFE), todas ellas establecidas por el Departamento de Educación de UK;
- El Reglamento General de Protección de Datos 2016 (GDPR).

Objetivos de la política de inclusión y provisión educativa de ELIS Villamartín:

- Asegurar que cada alumno tenga las mismas oportunidades de desarrollarse social, emocional, intelectual y físicamente.

- Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a un plan de estudios amplio y equilibrado.
- Identificar las necesidades particulares tan pronto como sea posible, para que las experiencias de aprendizaje sean apropiadas para las necesidades y habilidades de los niños.
- Tratar a los alumnos como individuos, proporcionando una educación que se adapte a sus necesidades y capacidades particulares y garantizar que todos los niños y niñas alcancen el máximo rendimiento posible en función de sus capacidades.
- Asegurar que todo el personal reciba el apoyo y la formación adecuados para identificar y proporcionar, dentro de un entorno de altas expectativas, la puesta en práctica de esta política.
- Proporcionar información a los padres, capacitándolos y alentándolos a jugar un papel activo en su aprendizaje y desarrollo socioemocional con el fin de apoyar las altas expectativas del colegio y promover la excelencia académica.
- Trabajar en estrecha colaboración con organismos externos cuando sea necesario para asegurarse de que se satisfacen las necesidades adicionales del alumno.
- Velar por que se tengan en cuenta las opiniones de los estudiantes a la hora de planificar su oferta educativa.

Definición e identificación

Es importante reconocer que todos los alumnos son individuos, con sus propias fortalezas y debilidades. Un niño puede ser muy capaz en algunas áreas, pero puede parecer que tiene necesidades adicionales relacionadas con dificultades de comportamiento, sociales, físicas/sensoriales o de aprendizaje específicas. Tanto los alumnos SEND como los niños con Altas Habilidades tienen necesidades adicionales que deben ser atendidas.

El propósito de la identificación es tener una comprensión más profunda sobre el perfil de cada alumno, y determinar qué acciones son necesarias para empoderarlos en la educación general. No se trata de encajar al alumno en categorías específicas.

Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad (SEND)

Un niño o joven tiene SEND si tiene una dificultad o discapacidad de aprendizaje que requiere que se tomen medidas educativas especiales para él o ella. Un niño en edad de asistir a la escuela obligatoria tiene una dificultad o discapacidad de aprendizaje si él o ella:

- *Tiene una dificultad significativamente mayor para aprender que la mayoría de los demás niños de la misma edad.*
- *Tiene una discapacidad que le impide hacer uso de instalaciones de un tipo que generalmente se ofrecen a otras personas de la misma edad en las escuelas ordinarias.*

Los niños y jóvenes que tienen SEND también pueden tener una discapacidad que es '...un impedimento físico o mental que tiene un efecto adverso a largo plazo y sustancial en su capacidad de llevar a cabo actividades cotidianas normales' (Ley de Igualdad 2010).

A largo plazo se define como un año o más, esta definición incluye las deficiencias sensoriales como las que afectan a la vista o a la salud y las afecciones a largo plazo como el asma, la diabetes y la epilepsia. Estos niños no necesariamente tienen NEE, pero puede haber una superposición significativa.

Capaz, dotado y talentoso (AGT)

Existe consenso general en que no existe una definición universalmente aceptada de "superdotación". El Departamento de Educación de UK define a los estudiantes capaces, dotados y talentosos como aquellos niños y jóvenes con una o más habilidades desarrolladas a un nivel significativamente superior al de su grupo de un año o con potencial para desarrollar esas habilidades.

- Able: Los estudiantes que logran o tienen la capacidad de lograr, por encima del promedio en una o más áreas académicas, incluyendo áreas fuera del plan de estudios principal de la escuela. Esto también incluye a los niños que son líderes o modelos a seguir y que demuestran habilidades sociales y/o de liderazgo sobresalientes.
- Dotado: Estudiantes con una habilidad innata, que presentan una aptitud o competencia natural y sobresaliente para un desempeño excepcional.
- Talentoso: Estudiantes que sobresalen en uno o más campos específicos:
 - Artes Creativas y Escénicas - Arte, Diseño y Tecnología, Drama, Música;
 - Educación Física / Habilidad Deportiva; y/o
 - Pasatiempos extracurriculares - por ejemplo, ajedrez.

- Doble Excepcionalidad: Los estudiantes que son capaces, dotados o talentosos, pero que también están sujetos a una barrera de aprendizaje, como la dislexia, el síndrome de Asperger o una discapacidad física.

Vale la pena recordar que los alumnos capaces también pueden serlo:

- de alta capacidad pero de baja motivación;
- de buena habilidad verbal, pero con pocas habilidades de escritura;
- muy capaz pero con un corto período de atención;
- muy capaz y con pocas habilidades sociales; y/o
- ansiosos por disfrazar sus habilidades.

El Código de Práctica para el que trabaja ELIS ofrece una visión general de la gama de necesidades, que se divide en cuatro grandes categorías. Estas áreas son:

- **Comunicación e Interacción (SLCN):** Esta área incluye el habla, el lenguaje y las necesidades de comunicación, lo que puede significar dificultades en la producción del habla, la comprensión del lenguaje, la expresión del lenguaje o una combinación de las tres. También incluye las dificultades con el uso social del lenguaje y con la interacción social. Estos alumnos también pueden experimentar dificultades con el lenguaje, la comunicación y la imaginación, lo que puede influir en la forma en que se relacionan con los demás.
- **Cognición y Aprendizaje (SpLD):** Los niños con necesidades de aprendizaje pueden aprender a un ritmo más lento que otros niños y pueden tener dificultades para desarrollar habilidades de lectura, escritura o aritmética o para comprender nuevos conceptos. Las necesidades de aprendizaje pueden ser adicionales o ser el resultado de otras necesidades educativas especiales. Los niños con una dificultad específica de aprendizaje (SpLD) tendrán dificultades relacionadas con una o más áreas, como puede ser: dislexia (lectura y ortografía), discalculia (matemáticas), dispraxia (coordinación) y/o disgrafía (escritura).
- **Social, emocional y salud mental (SEMH):** Se manifiestan de diferentes maneras, tales como: cuando los estudiantes se retraen o muestran comportamientos desafiantes o autolesivos. Los estudiantes que tienen dificultad para prestar atención o formar vínculos con adultos también entrarían dentro de esta categoría. Para algunos niños con SEMH, la naturaleza de estas dificultades significará que tendrán dificultades de aprendizaje, ya sea temporal o a largo plazo.
- **Sensorial y/o física:** Estudiantes que requieren una educación especial porque tienen una discapacidad que les impide acceder a las instalaciones educativas que generalmente están disponibles.
Estos niños no tienen necesariamente "dificultades de aprendizaje", ya que su funcionamiento cognitivo puede ser medio o superior; algunos niños tienen dificultades de aprendizaje asociadas.

Roles y Responsabilidades

Los alumnos con necesidades adicionales son responsabilidad compartida de todo el personal. Se espera que todo el personal comprenda y sea consciente del impacto de los perfiles de aprendizaje específicos en la enseñanza y el aprendizaje.

Todo el personal debe ser consciente de sus responsabilidades particulares con respecto a la política de inclusión.

Deberán solicitar asesoramiento al Departamento de Inclusión siempre que sea necesario.

El Director Ejecutivo:

Determina la política general de la escuela y el enfoque de la provisión para estudiantes con necesidades adicionales.

El Director:

Refuerza el trabajo del Departamento de Inclusión para asegurar la implementación de la política de inclusión, así como para gestionar la revisión y modificación necesaria de la política y los procedimientos.

La directora de Infantil y Primaria, el director de Secundaria y la directora de Bachillerato

Son responsables de la implementación de la política de inclusión dentro de sus secciones escolares. Supervisan y participan en el proceso de toma de decisiones necesario para llevar a cabo esta política.

La coordinadora de Inclusión educativa (SEnCo):

La coordinadora de inclusión es responsable de la puesta en práctica de las políticas.

Las responsabilidades clave son:

- Identificación de niños con necesidades adicionales tan pronto como sea posible.
- Apoyar a la clase o al profesor(es) de la materia en la determinación del tipo de ajustes a la enseñanza que serían más efectivos y en la revisión y seguimiento del progreso del alumno en forma trimestral.
- Dirigir, gestionar y coordinar la provisión adicional disponible.
- Vincular y gestionar el apoyo inclusivo, ofreciendo asesoramiento y orientación.
- Mantener contacto con los padres/cuidadores de niños con necesidades individuales, trabajando estrechamente para asistir y contribuir a las reuniones de revisión y a las reuniones de padres cuando sea necesario.
- Enlace con agencias externas.
- Proporcionar orientación y formación profesional a los colegas.
- Mantener informado al Equipo Directivo Superior (SLT) sobre la oferta, las necesidades adicionales de los alumnos y los cambios en los requisitos legales.
- Asegurarse de que la escuela mantiene actualizados los registros de todos los alumnos con el Registro de Inclusión.

El tutor/los profesores:

- Todos los profesores son profesores de alumnos con necesidades adicionales, conocedores de los procedimientos para identificar, evaluar y prever a los alumnos en función de sus necesidades, capacidades y madurez, e involucrándose activamente en el proceso de revisión.
- Ellos se aseguran de que cada niño logre lo mejor que pueda, creando una cultura de altas expectativas y aspiraciones, proporcionando una enseñanza diferenciada de acuerdo a las necesidades, habilidades y madurez del alumno y empleando apropiadamente las oportunidades de enriquecimiento/extensión.

- Los maestros involucran a los padres y a los jóvenes en la toma de decisiones sobre asuntos que se relacionan con sus propias necesidades o con las necesidades adicionales de sus hijos, incluyendo la forma en que se deben satisfacer esas necesidades.

Rol de la SEN Therapist and la profesora de apoyo especializada:

La SENTh y la profesora especialista trabajan en estrecha colaboración con la coordinadora de Inclusión y son responsables de:

- Participar en la operación diaria de esta política y sus procedimientos.
- Proporcionar servicios prácticos y especializados para niños con necesidades adicionales, cooperando con los profesores y el equipo de inclusión.
 - Participar en las pruebas de los alumnos de EY y Primaria.
 - Gestionar y actualizar los PLPs en coordinación con el Equipo de Inclusión.
 - Contacto con los padres de niños con necesidades adicionales.
 - Enlace con agencias externas.
 - Mantener a la coordinadora de Inclusión plenamente informado del progreso de la provisión para necesidades adicionales.
 - Contribuir en colaboración con la coordinadora de Inclusión, proporcionando orientación y formación profesional a los colegas.

Rol de las asistentes de enseñanza (TA):

Las TAs trabajan en colaboración con el Departamento de Inclusión y son responsable de:

- Identificar las áreas de preocupación con respecto a los alumnos individuales.
- Gestionar y actualizar los PLPs en coordinación con el Equipo de Inclusión.
- Asegurarse de que las estrategias o programas de trabajo establecidos para apoyar a los alumnos se apliquen y revisen periódicamente.
- Mantener registros y mantener actualizados los archivos de la clase.

UN ENFOQUE GRADUAL DEL APOYO A LAS NECESIDADES ADICIONALES

Adoptamos un enfoque gradual para garantizar que los alumnos con necesidades adicionales sean identificados y que su potencial sea liberado. Las etapas del enfoque gradual son:



Assessment

Todos los estudiantes a través de la escuela son monitoreados regularmente para asegurar que continúen accediendo al currículo exitosamente y para ayudar a la identificación temprana de cualquier área de preocupación, ya que consideramos que es la clave para liberar el potencial de los alumnos que puedan tener necesidades adicionales.

Al identificar a un niño que necesita apoyo adicional, el tutor o profesor de asignatura, en colaboración con el equipo de inclusión, lleva a cabo un análisis claro de las necesidades del alumno. Los puntos de vista y la experiencia de los padres, los propios puntos de vista del alumno y, en caso necesario, de los profesionales externos de los servicios sanitarios o sociales, se consideran esenciales en esta fase.

Los datos que han sido recogidos por la escuela y cualquier información disponible con respecto a las necesidades adicionales existentes se utilizan para obtener una comprensión completa del progreso y de las necesidades individuales. La información cualitativa y cuantitativa se utiliza con fines de identificación:

- Pruebas estandarizadas, por ejemplo, GL Assessment, MIDYIS, YELLIS, ALIS;
- Evaluación adicional por parte del equipo de inclusión;
- Datos sobre el progreso, los logros y el comportamiento del alumno;
- Información de escuelas anteriores para nuevos alumnos;
- Los puntos de vista y la experiencia de los padres;
- Los puntos de vista del alumno;
- Observaciones en las lecciones;
- Evaluaciones y listas de control con referencia a criterios;
- Observaciones en clase y en el patio de recreo;
- Muestreo de trabajo de los alumnos;
- Evaluaciones en clase;
- Discusiones con el Equipo de Apoyo e;

- Informes de agencias externas: Psicólogo Clínico, Pedagogo o Psicopedagogo, Evaluación Psiquiátrica; Neurólogo; evaluación completa del Profesor Especialista; servicios de salud locales.

Identificar y evaluar a los niños o jóvenes cuya lengua materna no es el inglés requiere un cuidado especial. La escuela examina cuidadosamente todos los aspectos del desempeño de un niño o joven en diferentes áreas de aprendizaje y desarrollo para establecer si la falta de progreso se debe a limitaciones en su dominio del inglés o si surge de necesidades adicionales o de una discapacidad. Las dificultades relacionadas únicamente con las limitaciones del inglés como lengua adicional no pueden considerarse una dificultad de aprendizaje en sí misma.

Planificación

Cuando un estudiante tiene Necesidades Adicionales es referido al Equipo de Inclusión y su progreso es monitoreado, llevando a cabo estrategias inclusivas para la enseñanza día a día de la clase/asignatura, involucrando la intervención del equipo de Apoyo a la Inclusión si se considera necesario. En esta etapa, el alumno no requiere un Plan de Aprendizaje Personalizado (PLP), pero se llevan a cabo revisiones periódicas.

En los casos en los que se ha identificado la necesidad de apoyo adicional, los profesores y el equipo de inclusión trabajan en colaboración para responder a las necesidades del alumno, registrar las estrategias empleadas e identificar y compartir objetivos específicos para permitir que el niño progrese de acuerdo a su plan de aprendizaje personalizado (PLP): el PLP es un plan de aprendizaje personalizado en el que se establecen los objetivos y acciones para el alumno que son diferentes o adicionales a los que ya existen para el resto de la clase. El PLP permite a la escuela y al personal planificar el progreso, supervisar la eficacia de la enseñanza, supervisar la prestación de apoyo adicional dentro de la escuela, colaborar con los padres y otros miembros del personal, involucrar a organismos externos cuando sea necesario y ayudar al alumno a ser partícipe de su propio aprendizaje.

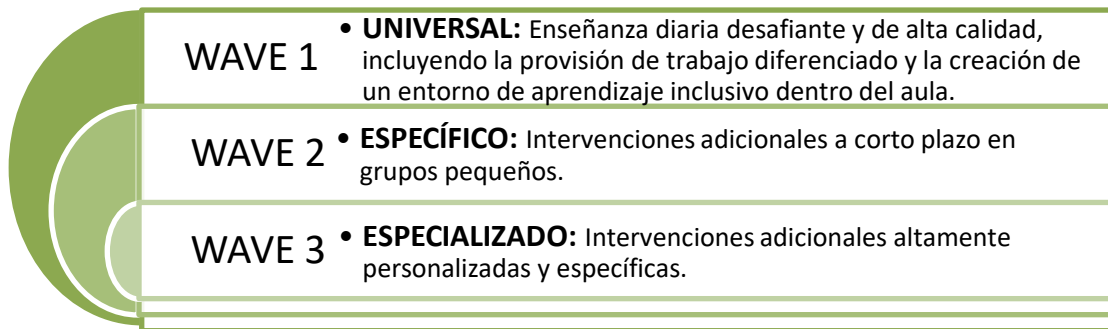
- Los Planes de Aprendizaje Personalizados son redactados por el Equipo de Inclusión en colaboración con los profesores y son revisados periódicamente por todos los implicados.
- Los padres siempre serán informados del PLP y del resultado de las reuniones de revisión. Se les animará a expresar sus opiniones y apoyar a la escuela mediante la implementación de objetivos establecidos para el hogar.

Implementación

En ELIS Villamartín consideramos que el elemento clave para hacer una provisión efectiva para los alumnos con necesidades adicionales es conocer las fortalezas y debilidades de

cada niño y formular las expectativas apropiadas. La creación de un clima en el que se valore 'tener éxito' tanto como 'hacerlo bien' es una parte importante de la satisfacción de las necesidades individuales, como lo es la comprensión compartida de que los errores pueden ser el motor para avanzar si aprendemos de ellos.

Utilizamos una simple categorización de la intervención que ayuda a proporcionar un lenguaje coherente y comprensible.



Wave 1: Universal. Entorno inclusivo.

Nuestro objetivo como escuela es continuar avanzando para proporcionar un plan de estudios amplio y equilibrado que anime a todos los alumnos a perseguir y desarrollar sus intereses y habilidades individuales reconociendo las mejores prácticas. Para la mayoría de los alumnos identificados como Necesidades Adicionales, se tomarán medidas en el marco de la planificación, la diferenciación y la evaluación de las estrategias de aprendizaje en dentro de los planes de estudios ordinarios. Las oportunidades de trabajo diferenciado, extensión y enriquecimiento se incorporan en todas las lecciones, los esquemas de trabajo y todas las aulas proporcionan un ambiente de aprendizaje inclusivo efectivo que les ofrece oportunidades para prosperar:

- Un currículo enriquecido, estimulante y relevante;
- Refuerzo regular de las altas expectativas;
- Oportunidades para que los alumnos se desarrollen más allá del colegio, siempre que sea posible (por ejemplo, eventos regionales de enriquecimiento o talleres);
- Actividades de aprendizaje independientes y colaborativas;
- El enfoque en el pensamiento y las habilidades de estudio, incluyendo la metacognición;
- Los alumnos se autoevalúan y evalúan su propio trabajo; y
- Fomentar la asunción de riesgos y la experiencia de los reveses para desarrollar la resiliencia.

Wave 2: Específico. Intervención adicional

Esto se organiza en forma de talleres o de apoyo en clase y es llevado a cabo por un miembro del equipo de Inclusión, profesores designados o TAs que trabajan en colaboración con la SENCo. No hay ningún requisito de que los estudiantes necesiten un PLP para poder beneficiarse de la provisión específica.

Wave 3: Intervención especializada

Consiste en proporcionar apoyo y asesoramiento especializado y/o apoyo regular a largo plazo por parte del terapeuta para lograr los mejores resultados de aprendizaje posibles para los estudiantes que progresan más lentamente a pesar de la alta calidad de la enseñanza y de la intervención dirigida. Los estudiantes que reciben apoyo de la especializado siempre disponen de un PLP.

El tutor y el profesor de la asignatura son responsables de trabajar con el niño diariamente. Trabajan en estrecha colaboración con cualquier miembro del Equipo de Inclusión involucrado, para planificar y evaluar el impacto del apoyo y las intervenciones. La coordinadora de Inclusión apoya al profesor y a los asistentes de enseñanza en la evaluación posterior de las fortalezas y debilidades particulares del niño, en la resolución de problemas y en el asesoramiento sobre la implementación efectiva del apoyo.

Revisión

La eficacia del apoyo y de las intervenciones y su impacto en el progreso del alumno se revisa de acuerdo con las fechas acordadas.

El tutor y/o el profesor de la asignatura, trabajando con el equipo de inclusión, revisa el impacto y la calidad del apoyo y las intervenciones a la luz del progreso y el desarrollo del alumno, y decide sobre cualquier cambio en el apoyo y los resultados en consulta con los padres y el alumno.

Si las dificultades persisten durante un período de tiempo y/o se decide que las necesidades del niño no están siendo satisfechas sólo por la escuela (es decir, se observa un escaso progreso o el niño necesita apoyo psicológico), la coordinadora de Inclusión y el tutor pedirán juntos a los padres del niño que consulten a una agencia externa, como por ejemplo:

- Psicólogo clínico o educativo, o evaluación psiquiátrica;
- Evaluación del neuropediatra;
- Evaluación completa del profesor especialista;
- Participación de los servicios de salud locales.

Los padres tienen información clara sobre el impacto del apoyo y las intervenciones proporcionadas, lo que les permite participar en la planificación de los próximos pasos.

Utilizando toda la información recopilada en esta fase, continuará el proceso de aplicación de nuevas estrategias y de revisión de los progresos realizados.

Registro de alumnos con necesidades adicionales

Los registros de inclusión son actualizados trimestralmente por la Coordinadora de Inclusión en relación con el progreso de los alumnos, las reuniones de departamento y/o del personal, y se publican electrónicamente.

Todos los registros se pondrán a disposición de los profesores en función de la necesidad de conocerlos, respetando la confidencialidad, y se almacenarán de acuerdo con la legislación de protección de datos.

Las fortalezas y debilidades de un estudiante surgen en diferentes momentos debido a su desarrollo físico, emocional o intelectual, y a medida que surgen nuevas oportunidades y desafíos. Por lo tanto, que un alumno forme parte del registro de inclusión no es algo permanente. Si las partes implicadas perciben que las medidas acordadas ya no son necesarias, los estudiantes pueden dejar de formar parte del registro de manera temporal o permanente. Tales cambios en el registro serán discutidos en paralelo con el estudiante y los padres.

Concesiones en los exámenes

Las juntas de examen establecen los estándares que todas las escuelas deben seguir al considerar las concesiones en los exámenes. Se requiere que las escuelas hagan "ajustes razonables" mientras se aseguran de que ningún estudiante reciba una "ventaja injusta". La Coordinadora de Inclusión es responsable de evaluar las necesidades de los alumnos candidatos y actualizar los tests para determinar las medidas especiales en los exámenes en colaboración con los profesores y un asesor.

Las concesiones en los exámenes pueden variar según el perfil de aprendizaje de cada estudiante, cubriendo un rango de medidas tales como: tiempo extra, recordatorios, realización de exámenes en un aula separada, lector, uso de ordenador portátil con procesador de texto y/o uso de diccionario bilingüe.

Junto con los resultados específicos de las pruebas de evaluación estipuladas por las juntas de examen para evidenciar las concesiones especiales que el estudiante necesita, es práctica común, demostrar que el uso de estas medidas forman parte del apoyo habitual en las clases.

Transición

La adaptación puede ser un reto para muchos niños, pero en particular para los alumnos con necesidades adicionales. Se respetan los siguientes principios clave para apoyar las transiciones exitosas de los niños y niñas más vulnerables.

Se adoptan medidas de transición para los alumnos que necesitan un apoyo significativo en colaboración con la familia, la escuela receptora y cualquier otro organismo externo involucrado:

- Un intercambio de documentación efectiva y significativa para entender las necesidades de aprendizaje previas.
- La coordinadora de Inclusión puede ponerse en contacto con la escuela anterior.

Cuando los niños con necesidades adicionales abandonan la escuela, la coordinadora de Inclusión trabajará en cooperación con la escuela receptora para proporcionar información sobre el alumno.

Escrito por la coordinadora de Inclusión and el director ejecutivo.

Próxima revisión: Julio 2020